

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0045-R

Quito, D.M., 10 de abril de 2024

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Magister Fanny Eugenia Garate Correa
**GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: “(...) *las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado*;

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0045-R

Quito, D.M., 10 de abril de 2024

publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “*Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, el 8 de junio de 2023 según Acción de Personal Nro. 003-LDYR, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez fue nombrada Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, mediante Resolución No. DIR-12-SE-2023-06 el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó, “*el Presupuesto General, El Plan Operativo Anual y Plan de Inversión 2024 de la EPMMOP*”;

Que, mediante Resolución No. DIR-13-SE-2023-06 el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó, “*el Plan de Inversión Cuatrianual, la Programación Presupuestaria Cuatrianual, y el techo presupuestario por Programa 2024-2017 de la EPMMOP*”;

Que, mediante Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0010-R de 11 de marzo de 2024,

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0045-R**Quito, D.M., 10 de abril de 2024**

la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP resuelve “*Expedir las directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la – EPMMOP*”, en su Art. 10 Plan Anual de Contrataciones, delega al o la Gerente Administrativo Financiero la cual podrá elaborar, suscribir y publicar las Resoluciones de aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – y sus reformas en la página web institucional como en el portal de compras públicas SERCOP; y, a la Dirección Administrativa (GAF), como encargada de certificar la constancia de los procesos en el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

- **ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, IMPACTOS AMBIENTALES, DEFINITIVOS DE INGENIERIA Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS DEL ESCALON 3, DESDE LA CALLE OE4 PROLONGACION MARISCAL SUCRE PATRICIO ROMERO, AV MALDONADO, PROYECTO AV TURUBAMBA, PROYECTO AV PADRE CAROLLO, AVENIDA SIMON BOLIVAR, LONGITUD APROXIMADA DE 5,0 KM, Y DE LA AVENIDA PADRE CAROLLO, ENTRE LA AVENIDA GONZALO PEREZ BUSTAMANTE Y LA CALLE J, DE UNA LONGITUD APROXIMADA DE 6,30 KM, UBICADAS EN LAS PARROQUIAS DE QUITUMBE Y TURUBAMBA, EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA;**

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GEF-2024-0550-M de 03 de abril de 2024, el/la Gerente de Estudios y Fiscalización solicitó a el/la señor(a) Gerente de Planificación la modificación y actualización de la Certificación del Plan Anual de Inversiones - 2024 referente al proceso de contratación de la “*Estudios de factibilidad, impactos ambientales, definitivos de ingeniería y diseños complementarios del Escalón 3, desde la calle oe4 Prolongación mariscal sucre patricio romero, Av. Maldonado, proyecto Av. Turubamba, proyecto Av. Padre Carollo, avenida Simón Bolívar, longitud aproximada de 5,0 km, y de la avenida Padre Carollo, entre la avenida Gonzalo Pérez Bustamante y la calle j, de una longitud aproximada de 6,30 km, ubicadas en las parroquias de Quitumbe y Turubamba, en la provincia de Pichincha*” en el cual se anexa el Informe de Necesidades “1.1 inf_n_escalon3_carollo-signed-signed.pdf”;

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GP-2024-1050-M de 04 de abril de 2024, el Gerente de Planificación certifica al señor Gerente de Obras Públicas, la Certificación al Plan Anual de Inversiones Nro. EPMMOP-DPS-PAI-GEF-2024-022, dejando constancia de la Alineación del PAI – 2024;

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GEF-2024-0584-M de 08 de abril de

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0045-R

Quito, D.M., 10 de abril de 2024

2024, el/la Gerente de Estudios y Fiscalización solicitó a el/la señor(a) Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2024), justificando la necesidad de “modificar” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procedimientos de ejecución de actualización y factibilidad de Estudios y Diseños de Obras.

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730605	833420012	CONSULTORIA	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, IMPACTOS AMBIENTALES, DEFINITIVOS DE INGENIERIA Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS DEL ESCALÓN 3, DESDE LA CALLE OE4-PROLONGACIÓN MARISCAL SUCRE PATRICIO ROMERO-AV. MALDONADO-PROYECTO AV. TURUBAMBA-PROYECTO AV. PADRE CAROLLO-AV. SIMON BOLIVAR, DE UNA LONGITUD APROXIMADA DE 5,00 KM Y LA AV. PADRE CAROLLO, DESDE LA AV. GONZALO PÉREZ BUSTAMANTE HASTA LA CALLE "J", EN UNA LONGITUD APROXIMADA DE 6,30 KM UBICADAS EN LAS PARROQUIAS QUITUMBE Y TURUBAMBA, EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	773.116,91	Concurso Público	C2	MODIFICA “Objeto de contratación, Cuatrimestre y el Valor Total \$”

● **ADQUISICION DE INSUMOS AGRICOLAS;**

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GAPEV-2024-0894-M de 28 de marzo de 2024, el/la Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes solicitó a el/la señor(a) Gerente de Planificación la Certificación del Plan Anual de Inversiones (PAI)-2024, referente al proceso de contratación de la “ADQUISICION DE INSUMOS AGRICOLAS” en el cual se anexa el Informe de Necesidades “*INFORME DE NECESIDAD-INSUMOS AGRÍCOLAS-signed-signed.pdf*”;

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0045-R

Quito, D.M., 10 de abril de 2024

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GP-2024-1057-M de 05 de abril de 2024, el/la Gerente de Planificación certifica a el/la señor(a) Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes, la Certificación al Plan Anual de Inversiones (PAI) Nro. EPMMOP-DPS-PAI-GAPEV-2024-081, dejando constancia de la Alineación del PAI – 2024;

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GAPEV-2024-0983-M de 08 de abril de 2024, el/la Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes solicitó a el/la señor(a) Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2024), justificando la necesidad de “modificar” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el mantenimiento, rehabilitación y conservación de áreas verdes y de la imagen urbana en el Distrito Metropolitano de Quito.

● **ADQUISICIÓN DE GRAVA DECORATIVA PARA JARDINES;**

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GAPEV-2024-0499-M de 21 de febrero de 2024, el/la Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes solicitó a el/la señor(a) Gerente de Planificación la Certificación del Plan Anual de Inversiones (PAI)– 2024, referente al proceso de contratación de la “ ADQUISICIÓN DE GRAVA DECORATIVA PARA JARDINES” en el cual se anexa el Informe de Necesidades “*1.1 informe_de_necesidad_-_adquisición_de_piedra_decorativa-signed-signed.pdf*”;

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GP-2024-0685-M de 22 de febrero de 2024, el/la Gerente de Planificación certifica a el/la señor(a) Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes, la Certificación al Plan Anual de Inversiones (PAI) Nro. EPMMOP-DPS-PAI-GAPEV-2024-061, dejando constancia de la Alineación del PAI – 2024;

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GAPEV-2024-1000-M de 09 de abril de 2024, el/la Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes solicitó a el/la señor(a) Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2024), justificando la necesidad de “incluir” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el mantenimiento, rehabilitación y conservación de áreas verdes y de la imagen urbana en el Distrito Metropolitano de Quito.

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0045-R

Quito, D.M., 10 de abril de 2024

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730811	153200012	BIEN	ADQUISICIÓN DE GRAVA DECORATIVA PARA JARDINES	41.340,00	Subasta Inversa Electrónica	C1, C2	INCLUSIÓN "Creación del proceso"
730814	346190011	BIEN	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS	16.574,35	Subasta Inversa Electrónica	C1, C2	MODIFICA "Partida Presupuestaria, Cuatrimestre y el Valor Total \$"

Que, mediante memorandos Nro. EPMMOP-GOP-2024-0111-M, EPMMOP-GOP-2024-1692-M, EPMMOP-GOP-2024-1752-M, de 08 de enero y de 01 y 04 de abril de 2024, el/la Gerente de Obras Públicas solicitó a el/la señor(a) Gerente de Planificación la Certificación del Plan Anual de Inversiones (PAI)– 2024, referente a los procesos de contratación:

- *ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPAMENTO MENA DOS;*
- *ADQUISICIÓN DE ESCOBAS DE MADERA FIBRA DE COCO DE 30 CM PARA COMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN EN LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL DMQ;*
- *REHABILITACIÓN DE VIAS PRINCIPALES: AV. MARIANA DE JESÚS, DESDE AV. AMAZONAS, HASTA AV. MARISCAL SUCRE;*

En el cual se anexa los Presupuestos
"adquisicioIn_bienes_campamento_mena_2_uzs-signed-signed,
anexo_1_informe_de_necesidades_mobiliario_campamento_mena_dos-signed-signed,
anexo_1_adquisicion_de_escobas";

Que, mediante memorandos Nro. EPMMOP-GP-2024-0063-M, EPMMOP-GP-2024-1029-M y EPMMOP-GP-2024-1085-M, de 10 de enero, cómo de 03 y 08 de abril de 2024, el/la Gerente de Planificación certifica a el/la señor(a) Gerente de Obras Públicas, la Certificación al Plan Anual de Inversiones (PAI); Nro. EPMMOP-DPS-PAI-GOP-2024-005, EPMMOP-DPS-PAI-GOP-2024-122, y EPMMOP-DPS-PAI-GOP-2024-123 dejando constancia de la Alineación del PAI – 2024;

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0045-R

Quito, D.M., 10 de abril de 2024

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GOP-2024-1801-M de 09 de abril de 2024, el/la Gerente de Obras Públicas solicitó a el/la señor(a) Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2024), justificando la necesidad de “incluir” varios procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos indispensables para continuar con obras en asfaltado de vías y de ingeniería civil los cuales son necesarios para realizar los trabajos de rehabilitación y construcción de la infraestructura vial del DMQ.

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
840103	3811100021	BIEN	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPAMENTO MENA DOS	17.145,46	Catalogo Electrónico	C1	INCLUSIÓN “Creación del proceso”
730805	3899300114	BIEN	ADQUISICIÓN DE ESCOBAS DE MADERA FIBRA DE COCO DE 30 CM PARA COMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN EN LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL DMQ	1.774,80	Catalogo Electrónico	C1,C2	
750105	542100018	OBRA	REHABILITACIÓN DE VÍAS PRINCIPALES: AV. MARIANA DE JESÚS, DESDE AV. AMAZONAS, HASTA AV. MARISCAL SUCRE	931.107,00	Cotización		

Que, mediante sumilla inserta en el/los memorando(s) No. EPMMOP-GAPEV-2024-0983-M, Nro. EPMMOP-GAPEV-2024-1000-M, Nro. EPMMOP-GEF-2024-0584-M y Nro. EPMMOP-GOP-2024-1801-M el/la señor(a)

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0045-R

Quito, D.M., 10 de abril de 2024

Gerente Administrativa Financiera autoriza y dispone al/la señor(a) Director(a) Administrativo(a) proceda continuar con el trámite respectivo para la elaboración de la resolución pertinente.

Que, Con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y,

En ejercicio de las atribuciones, conferidas en el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la Vigésima Segunda Reforma al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por el/la Gerente de Estudios y Fiscalización, Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes; como también, por el/la Gerente de Obras Públicas de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Situación Actual:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0045-R

Quito, D.M., 10 de abril de 2024

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
730813	346190011	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE INSUMOS AGRICOLAS	20.000,00	C1, C2
730605	833420012	CONSULTORÍA	Concurso Publico	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, IMPACTOS AMBIENTALES, DEFINITIVOS DE INGENIERIA Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS DEL ESCALON 3, DESDE LA CALLE OE4 PROLONGACION MARISCAL SUCRE PATRICIO ROMERO, AV MALDONADO, PROYECTO AV TURUBAMBA, PROYECTO AV PADRE CAROLLO, AVENIDA SIMON BOLIVAR, LONGITUD APROXIMADA DE 5,0 KM, Y DE LA AVENIDA PADRE CAROLLO, ENTRE LA AVENIDA GONZALO PEREZ BUSTAMANTE Y LA CALLE J, DE UNA LONGITUD APROXIMADA DE 6,30 KM, UBICADAS EN LAS PARROQUIAS DE QUITUMBE Y TURUBAMBA, EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	781.820,00	C1

- **Modificación** (Cuatrimestre, objeto, partida, presupuesto, tipo de compra, CPC, valores y entre otros):

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0045-R

Quito, D.M., 10 de abril de 2024

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
730814	346190011	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE INSUMOS AGRICOLAS	16.574,35	C1, C2
730605	833420012	CONSULTORÍA	Concurso Publico	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, IMPACTOS AMBIENTALES, DEFINITIVOS DE INGENIERIA Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS DEL ESCALÓN 3, DESDE LA CALLE OE4-PROLONGACIÓN MARISCAL SUCRE PATRICIO ROMERO-AV. MALDONADO-PROYECTO AV. TURUBAMBA-PROYECTO AV. PADRE CAROLLO-AV. SIMON BOLIVAR, DE UNA LONGITUD APROXIMADA DE 5,00 KM Y LA AV. PADRE CAROLLO, DESDE LA AV. GONZALO PÉREZ BUSTAMANTE HASTA LA CALLE "J", EN UNA LONGITUD APROXIMADA DE 6,30 KM UBICADAS EN LAS PARROQUIAS QUITUMBE Y TURUBAMBA, EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	773.116,91	C2

- **Inclusión:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0045-R

Quito, D.M., 10 de abril de 2024

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
730811	153200012	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE GRAVA DECORATIVA PARA JARDINES	41.340,00	C1,C2
840103	3811100021	BIEN	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPAMENTO MENA DOS	17.145,46	C1
730805	3899300114	BIEN	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE ESCOBAS DE MADERA FIBRA DE COCO DE 30 CM PARA COMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN EN LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL DMQ	1.774,80	C1, C2
750105	542100018	OBRA	Cotización	REHABILITACIÓN DE VIAS PRINCIPALES: AV. MARIANA DE JESÚS, DESDE AV. AMAZONAS, HASTA AV. MARISCAL SUCRE	931.107,00	

Por lo que antecede, se registra un incremento de USD 979.238.52 con relación al Plan Anual de Contratación vigente.

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0045-R

Quito, D.M., 10 de abril de 2024

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

Art. 3.- Disponer a las áreas competentes de la Gerencia Administrativa Financiera, publiquen la presente Resolución en la página web institucional y en el portal de compras públicas o en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto.

Art. 4.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Fanny Eugenia Garate Correa
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS
PÚBLICAS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- 001I GEF.zip
- 002I GAPEV.zip
- 003I GOP.zip
- a.I AUTORIZACIÓN SUMILLA DE GAF.zip

Copia:

Señor Magíster
Carlos Alejandro Medina Naranjo
Director Administrativo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Señora Tecnóloga
Andrea Susana Cordova Ayala
Ejecutor de Procesos 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

Señora Arquitecta
Ana Maria Rosero Cajas

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0045-R

Quito, D.M., 10 de abril de 2024

Coordinador Ejecutor de Procesos 1

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESPACIOS VERDES**

Señora Magíster

Erika Priscila Muñoz Alarcon

Supervisor Ejecutor de Procesos 1

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN**

Señor Magíster

Edison Antonio Molina Tufiño

Director de Tecnología de la Información

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**

Señor Ingeniero

Jorge Iván Terán Rodríguez

Coordinador Ejecutor de Procesos 2

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
UNIDAD DE DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS**

Señora Abogada

Maria Fernanda Garcia Sanchez

Secretaria General

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
SECRETARIA GENERAL**

